



GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL



Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad

Montería, 8 de mayo de 2015.

Oficio N° 01595


Señor(a)
NAGILES DEL CARMEN JALAL ARRIETA
Institución Educativa Nuestra Señora del Perpetuo Socorro
Municipio de San Carlos


De conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley 1437 DE 2011- Código Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificarle por Aviso el contenido del **Decreto N° 0040 de fecha 25 de febrero del 2015**, suscrito por el Secretario de Educación Departamental por medio de la cual se retira del servicio por edad de retiro forzoso, del cual se anexa copia íntegra en un (1) folio.

Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de Ley.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Cordialmente,


WILLIAM CESAR TABIA ESPITIA
Secretario de Educación Departamental


Proyecto: Lesbia Luz Guerrero Orozco
Técnico Administrativo
Talento Humano



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad

DECRETO No. **0040** - - - DE 2015

"Por medio del cual se retira del servicio al Señor(a) **JALAL ARRIETA NAGILES DEL CARMEN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 25867646, por haber cumplido la edad de retiro forzoso."

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades legales y delegadas mediante
Decreto N° 0018 de 11 DE ENERO DE 2012 en su artículo 5

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 000102 del 01/03/2004, se INCORPORÓ a la planta de cargos adoptada por el Departamento de Córdoba, al(la) Señor(a) **JALAL ARRIETA NAGILES DEL CARMEN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 25867646, para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, Docente del Nivel de PRIMARIA asignado al(la) Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO**, del Municipio de **SAN CARLOS** (Córdoba).

Que el señor Willian José Ramos Montiel, Rector de la Institución Educativa ya citada, mediante oficio de fecha 13 de febrero de 2015, Radicado N° 3463, informó que la docente **JALAL ARRIETA NAGILES DEL CARMEN**, el día 7 de febrero cumplió el status de retiro forzoso.

Que revisada la hoja de vida se constató que el(la) Señor(a) **JALAL ARRIETA NAGILES**, nació el 07/02/1950, es decir, a la fecha tiene 65 años de edad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, el docente o directivo docente que haya cumplido los 65 años de edad, debe ser retirado del servicio.

Que en consecuencia, este Despacho

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO

Retirar del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso al(la) Señor(a) **JALAL ARRIETA NAGILES DEL CARMEN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 25867646, quien desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, Docente del Nivel de PRIMARIA, asignado al(la) Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO**, del Municipio de **SAN CARLOS** (Córdoba), INCORPORADA a la planta de cargos adoptada por el Departamento de Córdoba, mediante Decreto No. 000102 del 01/03/2004, por las razones expuestas en los considerandos de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de **TIEMPO COMPLETO** del cual es titular el (la) educador (a), **JALAL ARRIETA NAGILES DEL CARMEN**, y proveerla por cualquiera de las formas legales y en el mismo establecimiento educativo donde se requiere.

ARTÍCULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación Departamental. De Córdoba, para lo de su competencia y archivar en la hoja de vida del docente.

ARTÍCULO CUARTO

El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella no procede recurso alguno.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a **25 FEB 2015**

WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA
Secretario De Educación Departamental

XPTM

Elaboró: Yulieth Pitalua Montero
Revisó: Alexis Lakah Puente
Aprobó: William Cesar Tapia Espitia

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 27 No. 3-28 Palacio de Naín, 5° Piso - Montería (Córdoba)
7823245 - Fax: .
www.sedcordoba.gov.co